

REPÚBLICA COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., 09 DIC 2020 de Diciembre del dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2013-01559-00 ✓

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio No. 090 del 4 de octubre de 2019 diligenciado.

De otro lado, por secretaria oficiase a la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, den respuesta a los oficios No.0975 y 0976 del 19 de marzo de 2019, los cuales fueron radicados en sus entidades el 26 y 27 de marzo siguiente, remítase copia de las mencionadas misivas.

**NOTIFÍQUESE,**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

m.c

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, el día \_\_\_\_\_  
Por anotación en Estado No. \_\_\_\_\_ de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.  
MELQUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario